REGLAMENTO

DE LA SOCIEDAD

DE

SAN VICENTE DE PAUL.

TRADUCIDO

DEL FRANCÉS AL ESPAÑOL.

PARIS,

IMPRENTA DE E.-J. BAILLY,

PLAZA DE SORBONA, 2

1847

REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD

DE

SAN VICENTE DE PAUL.

RPJCB

REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD

DE

SAN VICENTE DE PAUL.

TRADUCIDO DEL FRANCÉS
AL ESPAÑOL.

PARIS.
IMPRENTA DE E.-J. BAILLY,
PLAZA DE SORBONA, 2.

1847.

RPJCB

REGLAMENTO

DE LA

SOCIEDAD

DE

SAN VICENTE DE PAUL.

Diciembre 1833.

Hé aquí por fin el principio de organizacion escrita que tanto deseábamos. Largo tiempo la hemos esperado, porque hace muchos años que nuestra asociacion existe. Pero, ¿ no era preciso asegurarnos que la voluntad de Dios quería su existencia ántes de darla una forma fija? ¿ No era preciso darla asiento, y que supiera lo que el cielo quería

de ella, lo que podía hacer por lo que había hecho, ántes de darse las reglas, y fijar sus deberes? Ahora, no tenemos mas que hacer, en cierto modo que reducir á reglamento los usos seguidos y adoptados, como una garantía cierta de que nuestra regla será benignamente acogida de todos, y no caerá en el olvido.

Nuestra pequeña reunion tenía al principio el título de *Conferencia Caritativa de San Vicente de Paul*, porque tal fué su primer nombre, y para no olvidar las circunstancias de su orígen que nadie en particular puede variar. Algunos de nosótros entregandose á la defensa de los dogmas de la religion en las acaloradas discusiones que había entonces en las sociedades literarias, pensaron que no bastaba hablar, sino que era preciso obrar. De aquí nacieron las obras de caridad á las

cuales se consagraron, y de aquí tambien *la Conferencia de Caridad.*

Acrecida nuestra Conferencia, y obligados sus individuos por esta razon á dividirse en secciones, muchos de ellos deseosos de reunirse en otras ciudades donde se veían forzados de residir en adelante, quedó á cada una de estas secciones el nombre de Conferencia, las cuales son comprendidas bajo la denominacion comun de *Sociedad de San Vicente de Paul.*

Nosotros evitarémos de dar jamas á nuestra obra el nombre de cualquiera de sus individuos, cualesquiera que sean los servicios que haya podido hacerla, ni tampoco le tomará de los sítios en que se reuna la Sociedad, para evitar que no nos acostumbrémos á mirarla como cosa mundana, cuando las obras cristianas solo pertenecen á Dios que es el autor de todo bien.

Un sentimiento de piedad cristiana es lo que nos ha reunido, y por esta razon solo en el espíritu de la religion, y no en otra parte, en los ejemplos y palabras de Nuestro Señor, en los mandamientos de la Iglesia, en la vida de los Santos, allí es donde buscamos las reglas de nuestra conducta : por esta razon tambien nos hemos puesto bajo el patronato de la Santísima Vírgen, y de San Vicente de Paul, á los cuales consagramos un culto particular, esforzandonos de seguir sus huellas.

Jesucristo ha practicado primero lo que él debía enseñar despues á los hombres : *Cœpit facere et docere* : nuestro deseo es de imitar este divino modelo segun nuestras débiles fuerzas. Por consiguiente, el fin que la Conferencia se ha propuesto es : 1° el de conservar sus miembros por medio de ejemplos y consejos recíprocos en la práctica de una

vida cristiana; 2º de visitar los pobres en sus casas, suministrarles socorros en especie, y tambien los consuelos de la religion, acordandonos de las palabras de Nuestro Señor : *Non in solo pane vivit homo, sed in omne verbo quod procedit de ore Dei;* 3º dedicarnos segun nuestras facultades y el tiempo que tengamos, á la instruccion elemental y cristiana de los niños pobres, presos ó libres, Jesucristo nos ha prometido que lo que hagamos por el mas inferior de nuestros hermanos, lo considerará como si lo hubieramos hecho por él mismo; 4º de distribuir libros morales y religiosos; 5º de prestarnos á cualquier otra suerte de obras caritativas que no contraríen el primitivo intento de la Sociedad, y para las cuales los directores de esta reclamasen nuestro concurso.

La Sociedad de Caridad se compone de miembros activos y de otros que no

pueden entregarse á las obras de su incumbencia. Estos últimos ayudan por lo menos á los primeros con sus acciones é influencia, y sustituyen con sus donativos y oraciones á aquella cooperacion real que se ven obligados á renunciar.

La Sociedad de Caridad debe procurar, adquirir y practicar todas las virtudes; hay algunas sin embargo que convienen mas á sus miembros para el cumplimiento de sus respectivas funciones caritativas; pongamos en este número, la abnegacion de sí mismo, la prudencia cristiana, un amor eficaz para con el prójimo, el celo de la salvacion de las almas, la mansedumbre de corazon, y sobre todo el espíritu de fraternidad. Deben por lo tanto los asociados meditar las máximas del Evangelio que recomienda estas virtudes, y hacer de ellas la regla de su vida. Por esta razon con-

viene recordar aquí estas mismas maximas y dar sobre ellas algunas aclaraciones aplicables á nuestra obra.

1° : Por *abnegacion de sí mismo* debe entenderse el desinteres de sí propio, sin el cual ninguna sociedad puede durar largo tiempo. El hombre apasionado de sus ideas, de sus pensamientos mira con desden los de los demas, el desprecio de sus hermanos, lejos de unir, engendra la division : nos conformarémos pues gustosos en el parecer de los otros, y aun cuando nuestras proposiciones sean desaprobadas, no por esto mostrarémos pena ni resentimiento. Nuestra benevolencia será síncera y sin límites. Evitarémos igualmente todo espíritu de contencion respecto de los pobres, y si acontece que alguna vez no quieren rendirse á nuestros consejos no nos tendrémos por agraviados. No tratarémos jamas de imponerles nuestra autoridad,

nos contentarémos de proponerles el bien, les exortarémos vivamente á practicarlo, dejando á Dios el cuidado de hacer fructificar nuestra palabra, si tal es su voluntad.

2° : *La prudencia cristiana.* Entre los pobres, los hay que tienen la dicha de ser cristianos, encuentranse indeferentes, y tambien impios. No debemos desechar á los que se hallen en este último caso; no obstante, nuestro lenguage debe ser diferente, esto es, conforme á las disposiciones de aquellos á quiénes nos dirigimos, teniendo presente que Jesucristo encarga á sus discípulos de unir la prudencia de la serpiente á la sencillez de la paloma. El beneficio inspira á las almas la confianza, por la limosna corporal nos prepararémos las vias de la limosna espiritual. San Vicente de Paul recomendaba muy particularmente de practicar aquella ántes de prodigar esta.

Los pobres son de diferentes sexos. Como la Sociedad de Caridad se compone mayormente de jóvenes, estos no deberan jamas olvidar que su mision no se estiende á las personas jóvenes de otro sexo, no sea que queriendo procurar la salvacion á los otros, encuentren ellos mismos su própia ruina. Es preciso ademas, evitar hasta la apariencia del mal, y todo aquello que pueda escandalizar á los débiles.

3º : *El amor del prójimo, y el celo de la salvacion de las almas;* en esto estriba toda la Conferencia de Caridad, de la que no podría formar parte, aquel que no se hallase animado de estos dos sentimientos, que en un cristiano se reducen á uno. No nos quejarémos de los trabajos, de las fatigas y disgustos que nos provengan del ejercicio de la caridad. Al consagrarnos al servicio del prójimo, nos expusimos yá á todo esto.

No nos arrepentirémos jamas de los sacrificios pecuniarios que hayamos hecho en favor de nuestra obra, considerandonos dichosos de ofrecer alguna cosa á Jesucristo en la persona de los pobres, y de poder dar algun consuelo á sus miembros dolientes. Harémos estos sacrificios con pleno abandono, y en la reparticion de socorros á los pobres que hayamos adoptado, observarémos la mas estricta justicia distributiva, no dando nunca á unos mas que á otros.

4° : Nuestro divino modelo ha sido manso y humilde de corazon : *Discite a me quia mitis sum et humilis corde..*; y nuestro patron, san Vicente de Paul, nada tomó con tanto empeño, como la mansedumbre y humildad, que son inseparables. Serémos entre nosotros corteses y comedidos, lo serémos tambien para con los pobres que visitemos. La dulzura ejerce sobre las almas un grande

imperio : *Beati mites, quia possidebunt terram.* El espíritu de mansedumbre y humildad es principalmente necesario, cuando se trata de dar consejos, de exhortar á huir el mal, y á practicar el bien. Sin mansedumbre el celo de la salvacion de las almas es como nave sin viento.

5º : Lo que concluirá de hacer la Sociedad de Caridad útil á sus miembros, y edificante para los demas, es el espíritu de fraternidad. Fieles á las instrucciones de nuestro divino Maestro, y de su Apóstol predilecto, nos amarémos los unos á los otros. Nos amarémos ahora y siempre, de cerca y de lejos, de una Conferencia á otra Conferencia, de una ciudad á otra, de un pais á otro pais. Esta amistad nos ayudará á soportar facilmente nuestras faltas recíprocas. Darémos crédito á las faltas de nuestros hermanos con sentimiento, y solo cuando

no podamos resistir á la evidencia de los hechos. Entónces para confírmarnos con la voluntad de aquel que ha confiado á todos el cuidado del prójimo : *Unicuique mandavit Deus de proximo suo* : entónces, en espíritu de caridad y con toda la efusion de una síncera amistad, advertirémos ó harémos advertir á nuestro hermano vacilante ó caído; le ayudarémos á fortalecerse en el bien, y á levantarse de su caida. Si algun miembro de la Conferencia cae enfermo, sus cohermanos le visitarán, le guardarán si es posible; si la enfermedad es peligrosa, se apresurarán á hacerle recibir los sacramentos : en una palabra, las penas y los gozos de cada uno de nosotros seran comunes á todos, segun el consejo del Apóstol, que nos manda llorar con los que lloran, y alegrarnos con los que se alegran. La union de la Conferencia de San Vicente de Paul será citada, como

un modelo de amistad cristiana, de una amistad mas fuerte que la muerte, porque nosotros nos acordarémos frecuentemente ante Dios, de aquellos hermanos que hayamos perdido. Este sentimiento que hará entre nosotros, de todos los corazones un solo corazon, de todas las almas una sola alma, *cor unum et anima una*, hará que nos sea cara nuestra pequeña Sociedad fraternal, la bendecirémos á causa del bien, por pequeño que sea, que ella nos ha puesto en el caso de hacer, la amarémos tiernamente con una afeccion mas grande que á cualquiera otra obra semejante, no á causa de su excelencia, ni tampoco por orgullo, sino como aquellos hijos bien educados que aman á su madre, póbre y disforme, mas que á todas las demas mugeres por ricas y hermosas que sean.

Algunas otras consecuencias de las máximas precedentemente expuestas.

Uno de los vicios mas opuestos á la caridad cristiana es la envidia. Nosotros nos guardarémos de ella, no tan solo los unos de los otros, si es que tambien respecto de las demas Sociedades que tengan como la nuestra por objeto, el consuelo del prójimo. Invocarémos sobre ellas la prosperidad y verémos con placer el bien que ellas hagan; nos alegrarémos, si nos llegan otros hermanos, si las Sociedades existentes se unen á nosotros, porque será mayor el bien que resulte. Verémos sin envidia á otros amigos cristianos entenderse unos con otros, á otras Sociedades cumplir la obra de Dios á su modo é independientemente de nosótros. Nuestro deseo será que todo el mundo se dedique á hacer el bien, á

socorrer á los que sufren : *Quis tribuat ut omnis populus prophetet?* Hay mas; aunque nosotros profesemos á nuestra pequeña asociacion un amor de preferencia, la juzgarémos con todo, inferior en mérito á las otras, y verémos solamente en ella (como lo es en efecto) una obra formada, no se sabe por quien, ni como, que nació ayer y que puede morir mañana.

El mismo espíritu nos obligará á desear ver los cargos de la Sociedad confiados á otros ántes que á nosótros mismos.

Nos acordarémos sin cesar que no somos mas que unos simples seculares, y la mayor parte jóvenes y sin encargo de enseñar á los otros. Escucharémos pues, tanto sobre este punto, como sobre todos los demas, con la mayor complacencia, los consejos que la Sociedad y sus superiores se dignen darnos; se-

guirémos con la mayor sumision el camino que los señores eclesiásticos crean deber trazarnos. San Vicente de Paul quería que sus díscipulos no emprendiesen ninguna buena obra sin obtener ántes el beneplácito y la bendicion de los pastores locales. Tampoco harémos jamas nada de nuevo é importante en una jurisdicion eclesiástica sin consultar ántes á aquel que se halle revestido de ella : nada absolutamente harémos contra la voluntad de la autoridad espiritual, y mirarémos como un verdadero mal el bien que tratásemos hacer contra su voluntad. Estenderémos hasta cierto punto, esta deferencia á las religiosas, y hasta á los legos que tengan que llenar los oficios de la caridad en favor de aquellos que nosotros queremos tambien socorrer, teniendo á grande honor el ser reputados inferiores á nuestros hermanos, y de ser los servidores é

instrumentos de otros para con los pobres. En fin, entre nosótros, los mas jóvenes tendran cierta deferencia de los de mas edad, y los miembros recientemente admitidos por los que sean mas antiguos.

Nosotros somos los dispensadores de los dones de Dios, que es el Padre comun de los hombres, y que hace alumbrar el sol para todos. Nuestro amor para con el prójimo será sin excepcion de personas, el título de los pobres ó nuestra comiseracion, será su pobreza misma. Jamas nos informarémos si pertenecen á un partido. Jesucristo vino para libertar y salvar á todos los hombres, tanto á los Griegos como á los Judíos, á los Bárbaros como á los Romanos. Como nuestro divino Maestro, nosotros tampoco harémos distincion entre aquellos á quienes la miseria y los sufrimientos visitan. Sin embargo, San

Pablo recomienda á los cristianos de venir en ayuda á sus hermanos de fé : *ad domesticos fidei* : nosótros mostrarémos un interes especial á los desgraciados que tengan la dicha de ser cristianos, y que justifiquen este título por medio de aquellas virtudes que la religion manda practicar.

El espíritu de caridad, al mismo tiempo que la prudencia cristiana, nos obligará de desterrar de nuestras reuniones comunes ó particulares toda discusion política. San Vicente de Paul no quería jamás que sus capellanes conversasen sobre aquellas cuestiones que arman á los príncipes los unos contra los otros, ni de las causas de rivalidad que dividen las naciones. Con mas justa razon deben, los que quieren mantenerse unidos y ejercer un ministerio de caridad, abstenerse de quellas preocupaciones políticas que excitan los parti-

dos los unos contra los otros, y de provocar entre ellos las cuestiones irritantes que dividen el mundo. Nuestra Sociedad es enteramente caritativa, y por consiguiente estraña á la política.

El otro medio eficaz que hay para mantener la union entre nosótros y dar consistencia y duracion á la amistad cristiana, de la que es el fundamento y el encanto, consiste en no presentar para ser admitidos en la Sociedad mas que candidatos dignos de la confianza y estimacion de nuestros hermanos. Sería tal vez un bien para alguno el participar á nuestros ejercios cristianos, pero tambien podría ser un mal para la Sociedad el admitirle entre sus miembros. Antes pues de recibir á un amigo en nuestra Sociedad, examinarémos si es propio á estrechar los lazos que nos unen, si su dulzura y su proceder cristiano doblaran el valor de los insignificantes

auxilios que deberá distribuir á los pobres, si la estabilidad de su carácter ofrece suficiente perseverancia en sus generosas resoluciones. La eleccion de nuevos miembros es de una grande importancia; hemos tenido que deplorar algunas defecciones, las experimentamos todavía, y sobrevendran siempre! Tal es la debilidad humana! Por lo tanto, la Sociedad no inspirará confianza alguna, ni será propia á bien alguno, hasta tanto que sus miembros la hagan recomendable para toda su vida, y sobre todo por su constancia en los casos de caridad á los que se consagran.

Otro punto no menos digno de llamar nuestra atencion, es la discrecion que debe acompañar el celo de la salvacion de las almas. No todo ardor es santo, hay tambien cierto celo que Dios no aprueba. No todos los momentos son propicios para hacer penetrar en los co-

razones otros mandamientos nuevos y cristianos; es preciso saber esperar la hora de Dios, y ser sufrido como él mismo; á veces es menester aguardar semanas enteras ántes de poder colocar con provecho una palabra moral y edificativa. Tampoco conviene que seamos importunos sobre este punto, pues no estamos encargados del bien que no podemos hacer. Por otra parte, tampoco debemos desanimarnos cuando veamos que los resultados de nuestra mision parecen poco importantes : Dios no quiere tal vez que seamos testigos del bien que producen nuestros esfuerzos y sacrificios. Nuestra caridad tendria entónces menos mérito y nos expondría á la vanagloria, al verla siempre coronada de suceso.

Es menester que la prudencia cristiana no nos abandone jamas en el ministerio que llenamos con los pobres.

Desgraciadamente, y con especialidad en las grandes poblaciones los pobres ocultan con maña, los recursos que pueden tener ellos mismos para llamar sobre ellos la atencion, y participar por este medio, de aquellos recursos que deberían ser distribuidos á otros. Sin armarnos de una desconfianza injuriosa para ellos, la circunspeccion es necesaria : no es prudente ni sabio el dar crédito á su primera declaracion. Por esta razon tenemos la costumbre, y la seguirémos, de informarnos acerca de los pobres, de las hermanas de caridad, de los curas párrocos, y de otras personas que se hallen en caso de instruirnos sobre su verdadera posicion. Es preciso que poseamos la prevision (los pobres la tienen raramente), si queremos ser efectivamente su providencia. Nosotros les harémos ver que el vivir de la caridad, es muy precario y nada honorífico

á aquellos, sobre todo, que pueden por medio de su trabajo, procurarse la subsistencia, les estimularémos á ingenuarse para ganar su vida, les indicarémos los medios de trabajo, y les ayudarémos á obtenerlo. Si estan enfermos ó fuera de estado de trabajar, segundarémos sus negociaciones para que se les admita en las casas de asilo fundadas para los viejos, achacosos y enfermos.

En fin, no nos avergonzarémos de dar limosnas pequeñas, lo que es poco á los ojos de los ricos es mucho á los del pobre que no tiene nada. La pequeñez de las limosnas es una de las condiciones de nuestra existencia; no tenemos otro recurso mas que los dones voluntarios de cada uno de nosótros, y aunque no basten á hacer socorros considerables, nuestro tierno interes, nuestra consideracion misma imprimiran á nues-

tros socorros el valor que por ellos mismos no tengan.

Conviene ahora establecer algunas reglas, y referir algunos usos seguidos ya por nosótros. Otros vendran despues á reunirse á estos como necesarios, pero los actuales bastaran á ilustrar nuestra conducta futura.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1. La Sociedad de San Vicente de Paul reune en su seno todos los jóvenes cristianos que quieran unirse por sus preces, y participar á las mismas obras caritativas en cualquiera pais.

2. Ninguna obra de caridad debe ser mirada como estraña à la Sociedad aunque tenga esta por objeto especial la visita de las familias indigentes. — Así es, que los miembros de la Sociedad aprovechan las ocasiones de ofrecer consuelos á los enfermos y á los presos; instruccion á los niños pobres, abandonados ó detenidos; socorros de la religion á los que no los tienen á la hora de la muerte.

3. Cuando las personas jóvenes que en una ciudad forman parte de la Sociedad son en gran número, se reunen á fin de excitarse mutuamente á la prác-

tica del bien. — Esta reunion toma el título de *Conferencia*, que es el mismo bajo el cual la Sociedad comenzó à existir.

4. Cuando hay en una ciudad establecidas muchas Conferencias, se distinguen entre ellas por el nombre de la parroquia en que se reunen sus miembros.

Estas Conferencias se hallan unidas por un consejo particular que toma el nombre de la ciudad en que está establecido.

5. Todas las Conferencias de la Sociedad son unidas por un consejo general.

CAPITULO I.

DE LAS CONFERENCIAS.

6. Las Conferencias se reunen en los dias y horas designadas por ellas.

7. Se esfuerzan á comunicarse entre

ellas, á fin de edificarse, de ayudarse, de recomendarse en caso de necesidad á los miembros mismos de la Sociedad, ó bien á otros jóvenes, ó á las familias pobres que cambian de residencia.

§ 1. *Organizacion de las Conferencias.*

8. Cada Conferencia es administrada por un Presidente, uno ó muchos Vice-Presidentes, un Secretario, un Tesorero, que forman el despacho de la Conferencia.

Hay tambien en cada Conferencia segun las necesidades del servicio, un Bibliotecario, un Guarda-Ropa, ó todo otro funcionario.

9. El Presidente es elegido por la Conferencia. Los demas funcionarios son nombrados por el Presidente previo el parecer del despacho. No obstante, como

ya llevamos dicho, en las poblaciones donde hay un consejo de direccion, los Presidentes y Vice-Presidentes de las Conferencias particulares son nombrados por el Presidente de este consejo, como tambien los demas miembros que lo componen.

10. El Presidente dirije la Conferencia, recibe y presenta las proposiciones, hace las convocaciones, y, si hay lugar, vigila la ejecucion de los reglamentos y decisiones de la Sociedad.

En caso de ausencia, es reemplazado por su Vice-Presidente.

11. El Secretario forma un proceso verbal sumario de las sesiones.

Inscribe en un registro los nombres, profesiones y domicilio de los miembros, la fecha de su recepcion y el nombre de los que han sido presentados.

Tiene una nota exacta de las familias visitadas; toma informes sobre las pre-

sentadas, á fin que la Conferencia pueda en cuanto sea posible, visitar aquellas familias dignas de su interes y de ser socorridas.

Anota las mutaciones que suceden á las familias ó á los miembros que las visitan.

12. El Tesorero guarda la caja, toma la nota de las entradas y salidas de sesion á sesion.

13. El Bibliotecario recoje libros instructivos al alcance de los jóvenes socorridos por la Conferencia, y tiene cuidado de los que dá ó de los que presta.

14. El Guarda-Ropa recoje las prendas de vestuario pertenecientes á los pobres, y conserva una nota.

§ 2. *Orden de las sesiones.*

15. A la apertura de cada sesion, el Presidente recita el *Veni, Sancte Spi-*

ritus, seguido de la *Oracion*, y de una *Invocacion à San Vicente de Paul.*

Hacen una leyenda de piedad en un libro escojido por el Presidente. Cada cual la hace à su turno.

La oracion y la lectura deben hacerse con la mas profunda atencion, la Conferencia teniendo por objeto el fomentar la piedad de los miembros y consolar á los pobres.

16. El Secretario lée el proceso verbal de la sesion precedente, sobre el cual todo miembro puede hacer las observaciones que juzgue por conveniente.

17. Si hay lugar, el Presidente publica la admision de los candidatos presentados en la sesion precedente, é invita á los que los presentaron á communicarles su admision.

18. Si se presentan nuevos candidatos, el Presidente dá á conocer sus nombres. Los miembros que tienen que hacer al-

guna observacion sobre las candidaturas, la transmiten por escrito ó de palabra al Presidente en el intérvalo de la sesion en que se hizo la presentacion á la sesion siguiente. Cuando no hay observaciones que hacer, los nuevos candidatos son admitidos definitivamente en esta última sesion.

Cada miembro debe procurar introducir en el seno de la Sociedad solamente aquellas personas que puedan edificarse y ser edificadas, y que amen á sus cólegas y á los pobres como á hermanos.

19. El Tesorero hace saber los fondos que contiene la caja, y la suma de la colecta hecha al fin de la sesion precedente, á fin que cada uno pueda proporcionar sus demandas de socorros á los recursos de la Conferencia.

20. Distribuyense billetes de socorros en especie que varían segun las necesidades de los pobres.

Cada miembro, cuando el Presidente lo requiere, dice en alta voz lo que pide y para cuantas familias. Debe tambien dar sobre estas familias las esplicaciones y noticias necesarias cuando sea invitado á ello.

Los auxilios deben ser suministrados exactamente á los pobres en el intérvalo de una seccion á otra. La eleccion del momento, el numero y modo de estas visitas queda á la prudencia de cada miembro, como tambien las medidas que se deben tomar para introducir en las familias el amor de la religion y la práctica de sus deberes.

Se deber escuchar con amor y benevolencia á los que piden algunas reglas de conducta ó consejos en casos árduos, y el Presidente ò cualquiera otro miembro dá las respuestas que le sugieren su experiencia y caridad.

21. Si piden socorros pecuniarios, ves-

tidos ó libros, los motivos de estas peticiones deben ser discutidas, y la Conferencia vota.

Cuando no es posible evitar un don en dinero dando en su lugar un socorro en especie, el miembro que lo recibe debe informarse á toda costa de su uso.

22. Despues de la reparticion de diferentes socorros, la Conferencia se ocupa en procurar á los pobres, una que otra colocacion ó empleo, y de hacer que los miembros entrantes visiten las familias que deseen ver.

Ninguna familia nueva es aceptada, sin que haya expuesto y probado ántes sus necesidades, cosa que debe hacer el Secretario ó cualquiera otro miembro á quien el Presidente ha confiado el desempeño de esta mision. Antes de la votacion de la Conferencia, todo miembro puede presentar las observaciones que créa convenientes.

23. Los miembros que llegan á dejar momentaneamente ó para siempre, el puesto que tienen en la Conferencia, dan aviso al Presidente, quien confía à otros las obras de que estaba encargado.

24. La Conferencia procede enseguida á todas las observaciones que interesan su mantenimiento, su aumento, y la buena distribucion de los socorros.

25. Al fin de la sesion, y ántes de la oracion, el Tesorero hace la colecta, à la que cada miembro contribuye con una dádiva proporcionada á su fortuna, empero siempre secretamente. Los que no pueden consagrar el tiempo al servicio de los pobres, procuran hacer un sacrificio pecuniario algo mas grande.

El producto de la colecta es destinado á hacer frente á las necesidades de las familias visitadas; mas los miembros no deben omitir medio alguno de cuantos

puedan contribuir á aumentar los fondos de la obra.

26. Cierrase la sesion por medio de la *Oracion de San Vicente de Paul*, y por las preces *Pro Benefactoribus* y *Sub tuum præsidium*.

CAPITULO II.

SOBRE LOS CONSEJOS PARTICULARES.

27. El consejo particular de una ciudad se compone de un Presidente, de un Vice-Presidente, de un Secretario, de un Tesorero y de todos los Presidentes y Vice-Presidentes de las Conferencias de la poblacion, y de los Presidentes y Vice-Presidentes de las obras especiales que les interesan.

28. El consejo particular se emplea en las obras y disposiciones importantes que interesan á todas las Conferencias de la villa.

29. Este dispone del empleo de los fondos de la caja comun.

Esta caja es mantenida por los donativos llegados de afuera, por las colectas hechas en las asambleas generales de la villa y por las ofertas que los Presidentes en cada consejo llevan en nombre de la Conferencia.

Ella sirve á satisfacer las atenciones de las obras de la villa y á sostener las Conferencias mas pobres.

30. El Presidente, Vice-Presidente, el Secretario y el Tesorero forman un Consejo ordinario á quien incumbe la direccion de los negocios corrientes.

31. El Presidente es nombrado por el Consejo, entendido el parecer de las Conferencias. La primera vez, es nombrado por las Conferencias reunidas.

El Presidente nombra los Presidentes y los Vice-Presidentes de las Conferencias y obras particulares, como tambien

al Vice-Presidente, al Secretario y Tesorero del Consejo particular, consultando por supuesto, en todo nombramiento, el parecer del Consejo.

32. El Presidente del Consejo particular dirige sus operaciones, recibe y presenta las proposiciones, hace la convocacion, si hay lugar, y preside las asambleas generales de la localidad.

33. El Secretario forma el proceso verbal de las sesiones del Consejo. Tiene apuntacion de los nombres, apellidos, profesion y domicilio de los miembros de todas las Conferencias de la villa, de la fecha de su admision y del nombre de los que los han presentado. Toma tambien una nota del país á que pertenecen aquellos que no habitan la ciudad.

34. El Tesorero tiene la caja comun de la villa.

35. Los Presidentes y Vice-Presiden-

tes de las Conferencias representan estas en el Consejo particular. Los Presidentes de las obras especiales concurren á sostener los intereses de estas obras. Los unos y los otros dan sus esplicaciones, cuando el Presidente les invita á ello.

CAPITULO III.

DEL CONSEJO GENERAL.

36. El Consejo general se compone de un Presidente, de un Vice-Presidente, de un Secretario, de un Tesorero y de varios Consejeros.

37. El Consejo general es el lazo de todas las Conferencias; mantiene la union de la Sociedad, y vela á todo lo que puede aumentar su prosperidad. Para ello toma las decisiones que le parecen útiles.

38. Dispone del uso de los fondos de la caja central. Esta caja está soste-

nida por los dones extraordinarios hechos á la Sociedad, por las colectas hechas en las asambleas generales de la Sociedad, y por lo que envía cada Conferencia ó Consejo para concurrir á los gastos generales de la Sociedad.

39. Los miembros del Consejo general son nombrados por el Presidente, salvo el parecer del Consejo.

40. Cuando hay que proceder al nombramiento de un Presidente general de la Sociedad, el Vice-Presidente convoca el Consejo general. Esta sesion, que no es mas que preparatoria, es consagrada á concertarse sobre la persona que puede ser encargada de esta funcion. El antiguo Presidente, si vive, es invitado á indicar la persona que crea oportuno elegir.

Una vez de acuerdo sobre uno ó muchos nombres, el nombramiento es prorogado por dos meses. En este inter-

medio dáse parte á los Presidentes de los Consejos particulares de esta primera reunion, los cuales consultan sus cólegas, á los de las Conferencias que consultan sus despachos, y aun las Conferencias que dirigen : todos envían su parecer al Consejo general, despues de lo cual este consuma la eleccion, sobre la cual se forma un proceso verbal exacto.

Mientras dura la eleccion, todos los miembros de la Sociedad dirigen sea en particular, sea en las sesiones, una súplica especial á Dios, el *Veni, Creator,* á fin que su espíritu les ilumine en la eleccion que se proponen.

41. El Presidente general hace las convocaciones extraordinarias, preside las asambleas generales, como tambien el Consejo general.

42. El Secretario general conserva una nota de los nombres, apellidos,

profesion, domicilio y fechas de la recepcion de cada miembro; tiene igualmente apuntacion de los despachos de los Consejos ó Conferencias, y de los lugares, dias y horas de sus reuniones.

Forma los procesos verbales de las sesiones del Consejo general, y de las asambleas generales.

Redacta el parte anual concerniente al estado de las obras de la Sociedad.

Está encargado de la correspondencia general con los Presidentes ó Secretarios particulares de diferentes Consejos ó Conferencias.

Guarda los archivos de la Sociedad.

43. El Tesorero general tiene la caja, arregla las entradas y salidas, y dá sus cuentas al Consejo general.

44. Un miembro del Consejo general es encargado por el Presidente general de la presidencia del Consejo de París, si no puede presidirlo él mismo,

muchos de entre ellos, bajo propuesta del Secretario general, son nombrados para llenar las funciones de Vice-Secretarios.

CAPITULO IV.

ASAMBLEAS GENERALES.

45. Las asambleas generales se celeban todos los años, el 8 de Diciembre, dia de la Concepcion de la Santísima Vírgen, el primer domingo de Cuaresma, el domingo del Buen Pastor, aniversario de la translacion de las reliquias de san Vicente de Paul, y el 19 de Julio, dia de la fiesta de este santo Patron.

El Presidente puede ademas convocar las asambleas generales extraordinarias.

46. Las asambleas generales principian, como las Conferencias, por la oracion y lectura de piedad.

47. Despues de haber leído el proceso verbal de la sesion precedente, el Secretario llama en alta voz, á los miembros recibidos en las diferentes Conferencias á contar de la última asamblea general, y cuyos nombres le han sido remitidos á este efecto por los varios Presidentes. Estos miembros se levantan; el Secretario los presenta á la Sociedad y al Presidente, el cual les dirige una corta alocucion.

48. Los Presidentes de las Conferencias dan sus partes sobre el estado de estas Conferencias.

Un extracto sumario del parte, indicando el movimiento de los miembros, de las familias pobres, el resultado de las entradas y salidas, y su naturaleza, es puesto á la disposicion del Secretario.

49. El Secretario lée las cartas enviadas por las diferentes Conferencias, que no han podido hacerse representar,

lée tambien los extractos de otras cartas que pueden interesar la Sociedad.

50. El Presidente hace saber en seguida las decisiones tomadas por el Consejo de direccion en el interes de la Sociedad, y consulta, si hay lugar, la asamblea misma.

51. El Presidente, ó el miembro de la Sociedad que él designa, dirige á la asamblea algunas palabras de exhortacion cristiana y caritativa.

La Sociedad se crée dichosa, cuando personas recomendables por su carácter, por su virtud y por su ciencia quieren, en virtud de invitacion del Presidente, asistir á la sesion general, y terminarla, como se ha dicho, por algunas palabras edificantes.

52. Sepárase la asamblea, despues de la colecta, y dicha la oracion de costumbre.

CAPITULO V.

DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA SOCIEDAD.

53. Ademas de los miembros activos, la Sociedad tiene miembros corresponsales, miembros honorarios y suscritores.

54. Cuando un miembro de la Sociedad cambia de domicilio, si es que no hay Conferencia de San Vicente de Paul, en la ciudad en que va á establecerse, no por esto deja la Sociedad; toma el título de miembro corresponsal, se pone en comunicacion con la Conferencia ó las Conferencias de la villa de su diócesis la mas inmediata á su residencia, y corresponde con el Secretario del Consejo ó de la Conferencia de esta ciudad. Cuando no hay Conferencia en

su diócesis, se entiende con el Secretario general.

Recibe anualmente una razon sobre las obras de la Sociedad, se une á ella por medio de la oracion, y de las buenas obras, y procura practicar las obras de caridad, siendo útil á la Sociedad siempre y cuando se presente la ocasion.

55. Los miembros honorarios no asisten á las Conferencias. Son comprendidos como los miembros ordinarios en todas las convocaciones que se hacen fuera de las sesiones ordinarias de las Conferencias. Deben enviar cada año una oferta particular al Tesorero del Consejo ó de la Conferencia de la ciudad.

La recepcion de los miembros honorarios se hace en la misma forma que la de los miembros ordinarios, y por el Consejo particular de las ciudades donde hay establecidas muchas Conferencias.

56. Cada Conferencia puede tener ademas simples suscritores.

Estos no son miembros de la Sociedad, pero tienen derecho á gozar de sus ruegos, y del título de bienhechores.

CAPITULO VI.

DE LAS FIESTAS DE LA SOCIEDAD.

57. La Sociedad celebra la fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen, y la de San Vicente de Paul, su Patron.

Las Conferencias asisten á la misa el 8 de Diciembre y el 19 de Julio, y tambien el dia del aniversario de la translacion de las reliquias de San Vicente de Paul.

Los miembros ruegan en estos dias de fiesta, por la prosperidad de la fé católica, por el aumento de la caridad en-

tre los hombres, y para atraer la bendicion de Dios sobre la obra de que hacen parte.

Si algun miembro se halla ausente ó imposibilitado, se une á lo menos de intencion á sus hermanos, y ruega por ellos, como ellos ruegan por él.

58. El dia que sigue el de la asamblea general de la Cuaresma, todos los miembros de la Sociedad asisten en corporacion á la misa de *Requiem* que se celebra en su ciudad por el reposo de las almas de los miembros difuntos de la Sociedad.

OBSERVACION.

59. Ninguna de las obligaciones impuestas por este reglamento constituye cargo de conciencia. Empero la Sociedad confía el cumplimiento de ellas al celo

de sus miembros, y á su amor por Dios y por el prójimo.

Observando estas reglas que hasta aquí no habian sido mas que simples usos es como los jóvenes cristianos que forman parte de la Sociedad de San Vicente de Paul han llegado á obtener este doble objeto:

Aprender á conocerse y á amarse entre ellos;

Aprender á conocer, amar y servir los pobres de Jesucristo.

La fundacion de las Conferencias particulares no ha servido en manera alguna de obstáculo al cumplimiento de este doble objeto de intimidad cristiana, mas bien al contrario, ha podido fomentarle entre los miembros de una misma seccion, que entre los miembros reunidos

de la Sociedad. Jamas se está tan solo, nunca tan perdido y agitado como en la muchedumbre, y las grandes asambleas se parecen á la turba que vemos agitarse, y pasar sin interesarnos, y sin que ella se interese por nosotros. Por otra parte, nosotros correspondemos de cuando en cuando con las Conferencias ausentes. Las de la ciudad se reunen; estas reuniones y estas cartas estrechan mas y mas nuestros lazos. Ni la distancia, ni ningun otro obstáculo pueden embarazar la amistad, cuando esta se funda sobre las bases de la oracion y de la caridad.

Ánimo pues! Reunidos ó separados, de cerca ó de lejos, amémonos, amemos y sirvamos á los pobres; amemos esta pequeña Sociedad que nos ha valido el bien de conocernos los unos á los otros, que nos ha mostrado el camino de una vida mas caritativa y cristiana. Amemos nuestros usos, amemos nuestras reglas,

y creamos que guardandolas fielmente, nos guardaran y guardaran nuestra obra. Hácese mucho mal, decía un santo sacerdote, á otra sociedad de caridad, hagamos pues un poco de bien. Oh! y cuanto nos felicitaremos un día de no haber pasado inutilmense los dias de nuestra juventud! La juventud es un campo que es preciso segar. No le atravesemos pues rápidamente y sin pensar en el porvenir; miremos al rededor de nosotros, recojamos con cuidado las espigas que veamos á nuestros piés, hagamos un poco de bien, este bien será nuestra provision para la vida y de aquí nos resultará un gran provecho ante el Señor.

INDULGENCIAS

ACORDADAS

A LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

Y A LOS BIENHECHORES DE ESTA SOCIEDAD

por las dos Bulas de

S. S. EL PAPA GREGORIO XVI,

con fechas del 10 de Enero y 12 de Agosto de 1845.

PÁRRAFO 1.

Indulgencias concedidas à los miembros de la Sociedad.

Una indulgencia plenaria que puede ganarse todos los meses ha sido concedida á todos los miembros activos del Consejo general y á los de los Consejos

particulares sea de París ó de otras ciudades, con tal que despues de haberse confesado y comulgado, hayan asistido á todas las reuniones de su Consejo, ó á trés de las cuatro reuniones que se hacen al mes.

Igual indulgencia es concedida cada més á todos los miembros activos de la Sociedad, comprendidos los Consejeros y demas de que se ha tratado que hubiesen ya ganado la indulgencia susodicha, con tal que verdaderamente contritos, se hayan confesado y recibido la Santa Comunion, y asistido á todas las asambleas ó Conferencias, ó á trés de las cuatro que mensualmente se celebran.

Se concede una indulgencia plenaria á todos los que contritos, confesados y comulgados, son admitidos en la Sociedad el dia en que sean recibidos en los diferentes grados activos, de miembro aspirante, de miembro ordinario, de

miembro de un Consejo particular, y de miembro del Consejo general.

Todos los miembros, sea activos, sea honorarios, pueden ganar una indulgencia plenaria en las fiestas de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen, de San Vicente de Paul, el segundo domingo de Pascua, y el lúnes posterior al primer domingo de Cuaresma, con tal que despues de confesados reciban la Santa Comunion en la misa que la Sociedad celebra en aquellos dias y hayan asistido à la asamblea general que tiene lugar en la mencionada época.

Se concede una indulgencia plenaria á los miembros de la Sociedad que en el artículo de la muerte y verdaderamente arrepentidos, se confiesen; y si no pudiesen hacerlo, si contritos invocan devotamente el dulce nombre de Jesus, si no de boca al menos de corazon,

y aceptáren la muerte de la mano de Dios con paciencia y animosa resignacion, y como es la pena del pecado.

Una indulgencia plenaria de siete años y siete cuarentenas á los miembros activos, siempre que con corazon contrito visitáren una Conferencia, una familia pobre, las escuelas ó talleres de los pobres ó hiciesen alguna otra buena obra, segun el espíritu de la Sociedad. Podran igualmente ganar esta indulgencia cada vez que asistan al santo sacrificio de la misa celebrada por el reposo del alma de algun asociado, y acompañen los restos mortales de los pobres á la sepultura eclesiástica.

Estas indulgencias son aplicables á las almas del purgatorio.

Todas estas indulgencias pueden ser ganadas por los asociados que habitan en lugares en que no hay todavía Conferencia establecida, cuando cumplen en

cuanto les es posible las obras acostumbradas y llenan las demas condiciones prescritas.

PÁRRAFO 2.

Indulgencias concedidas á los bienhechores de la Sociedad.

1º Indulgencia plenaria y perdon de todos sus pecados ganable una vez cada més á todos y á cada uno de los fieles de ambos sexos que remitan regularmente al Consejo general, una limosna determinada, si contritos y confesados hubiesen recibido la Santa Comunion.

2º Una indulgencia de siete años y siete cuarentenas una vez por cada més á todos los fieles de ambos sexos que transmitan regularmente una limosna semejante determinada á los Consejos particulares de las provincias ó ciudades establecidas por el Consejo general.

3° Una indulgencia de un año una vez cada més á todos los fieles de ambos sexos que por via de suscripcion ó de otro modo se empeñasen á dar regularmente alguna limosna determinada á las Conferencias aprobadas sea por el Consejo general ó bien por los Consejos particulares delegados para esto competentemente.

4° Una indulgencia de siete años y siete cuarentenas una vez por més á todos los fieles de ambos sexos que recojiesen limosnas para el Consejo general ó para los Consejos particulares.

5° Finalmente, ha sido tambien concedida á los bienhechores de la Sociedad, una indulgencia plenaria en el artículo de la muerte con tal que verdaderamente arrepentidos y confesados, y, si no pudieren confesarse, si al menos contritos invocasen devotamente el nombre de Jesus de boca, si les es posible, y, si

62-1060
AAS
Mar 1965

no, de corazon, y acceptasen de la mano de Dios la muerte con ánimo y paciencia, como en expiacion de la pena de sus pecados.

Reconocido conforme á las Bulas *Romanum decet Pontificem* del 10 de Enero de 1845, y *Cum Societatem* del 12 de Agosto del mismo año.

Firmado L. BUQUET,
Vicario general.

Paris, 12 de Febrero 1846.

La Conferencia de
Nra. Sra. de los Dolores
á su Socio Dn. Nectario
Rivera-melo.

Mayo 18/847.

V. S. P.
Lic. Felix Mauricio

M. G. Garcia
Secretario

BA847
S678r.

N.° 94. Berlin
Divino 1. ff.